

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
COMPARACION DE PRECIO-SM-2-2024-HUAURA/OEC-1**

“ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DE PSICOMOTRICIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRONOEI FOCALIZADAS POR EL FED EN EL AMBITO DE LA UGEL N°09-HUAURA”

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-ABAST-JAGA-UGEL N°09-HUAURA
----------	-----------------------	--------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Huacho, Distrito de Hualmay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2024, en la Unidad de Gestion Educativa Local N°09-Huaura, Oficina de Abastecimiento a las 17:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (Jefe de Abastecimiento), procedió a realizar la revisión y evaluación de las ofertas recibidas con la finalidad de otorgar la Buena Pro y proceder con la publicación de resultados del procedimiento de selección COMPRE-SM-2-2024-HUAURA/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DE PSICOMOTRICIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRONOEI FOCALIZADAS POR EL FED EN EL AMBITO DE LA UGEL N°09-HUAURA"</p>	

3	MARCO NORMATIVO
<p>*Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N°1444. *Artículo 98° Y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF. *Directiva N°022-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios, aprobado mediante Resolución N°239-2016-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N°094-2020-OSCE/PRE.</p>	

4	ANALISIS																												
<p>Una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual se deja constancia del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios y en concordancia a la normativa vigente se procede a llevar a cabo el presente acto.</p> <p>Cumpliendo con lo establecido en la Directiva N°022-2016-OSCE/CD, se solicitó cotizaciones a los proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de 03 cotizaciones, los cuales se detalla:</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">POSTOR</th> <th style="width: 15%;">RUC</th> <th style="width: 10%;">RNP</th> <th style="width: 15%;">INHABILITADO /SUSPENDIDO</th> <th style="width: 10%;">CUMPLE EE. TT.</th> <th style="width: 15%;">PRECIO</th> <th style="width: 15%;">ORDEN DE PRELACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REYES DIAZ JEAN PAUL</td> <td>10475312291</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 61,146.60</td> <td>1ERO</td> </tr> <tr> <td>MURILLO MORENO MIRIAM</td> <td>10095639572</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 77,158.00</td> <td>2DO</td> </tr> <tr> <td>DIDACTICA E.I.R.L.</td> <td>20512604065</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>S/ 77,827.00</td> <td>3ERO</td> </tr> </tbody> </table>		POSTOR	RUC	RNP	INHABILITADO /SUSPENDIDO	CUMPLE EE. TT.	PRECIO	ORDEN DE PRELACION	REYES DIAZ JEAN PAUL	10475312291	SI	NO	SI	S/ 61,146.60	1ERO	MURILLO MORENO MIRIAM	10095639572	SI	NO	SI	S/ 77,158.00	2DO	DIDACTICA E.I.R.L.	20512604065	SI	NO	SI	S/ 77,827.00	3ERO
POSTOR	RUC	RNP	INHABILITADO /SUSPENDIDO	CUMPLE EE. TT.	PRECIO	ORDEN DE PRELACION																							
REYES DIAZ JEAN PAUL	10475312291	SI	NO	SI	S/ 61,146.60	1ERO																							
MURILLO MORENO MIRIAM	10095639572	SI	NO	SI	S/ 77,158.00	2DO																							
DIDACTICA E.I.R.L.	20512604065	SI	NO	SI	S/ 77,827.00	3ERO																							

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
<p>De acuerdo con los resultados obtenidos de la revisión y evaluación y al cumplir con las Especificaciones Técnicas, se obtiene que el postor ganador de la buena pro es:</p>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">REYES DIAZ JEAN PAUL</td> <td align="center">S/ 61,146.60</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	REYES DIAZ JEAN PAUL	S/ 61,146.60
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
REYES DIAZ JEAN PAUL	S/ 61,146.60				

6	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

7	ACUERDO ADOPTADO
<p>El Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 5, y sin más que tratar se da por concluido el presente acto procediéndose a la redacción de la presente acta que se suscribe en señal de conformidad.</p>	

8	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 09-HUAURA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC ANTON SEVENE CHACON FACUNDO RESPONSABLE (E) DE ABASTECIMIENTO</p> </div>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	